Fortalecimiento de los factores de calificación ambiental, social y de gobernanza (ESG) en la industria canaria

ASINCA
ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS



La industria que va un paso por delante

Newsletter 04



Ampliación plazo de solicitudes compensaciones transporte mercancías Fomento 2º Trimestre 2026

La Resolución de fecha 17/07/2026, amplía el plazo de presentación de solicitudes correspondientes al segundo trimestre de 2026 hasta el 7 de agosto de 2026, inclusive. Hasta dicha fecha podrán presentarse las solicitudes correspondientes al segundo trimestre de 2026 al amparo de los Reales Decretos 552/2020 y 147/2019.

Debido a los problemas existentes en ATLANTIS para la presentación de las solicitudes de identificación del solicitante correspondientes al Real Decreto 147/2019, estas podrán presentarse, hasta esa misma fecha, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (Red SARA).

La documentación que deberá acompañarse es la siguiente:

- Modelo 100 correspondiente al ejercicio 2025, firmado electrónicamente por el representante de la empresa y presentado en un archivo independiente para poder verificar la firma.

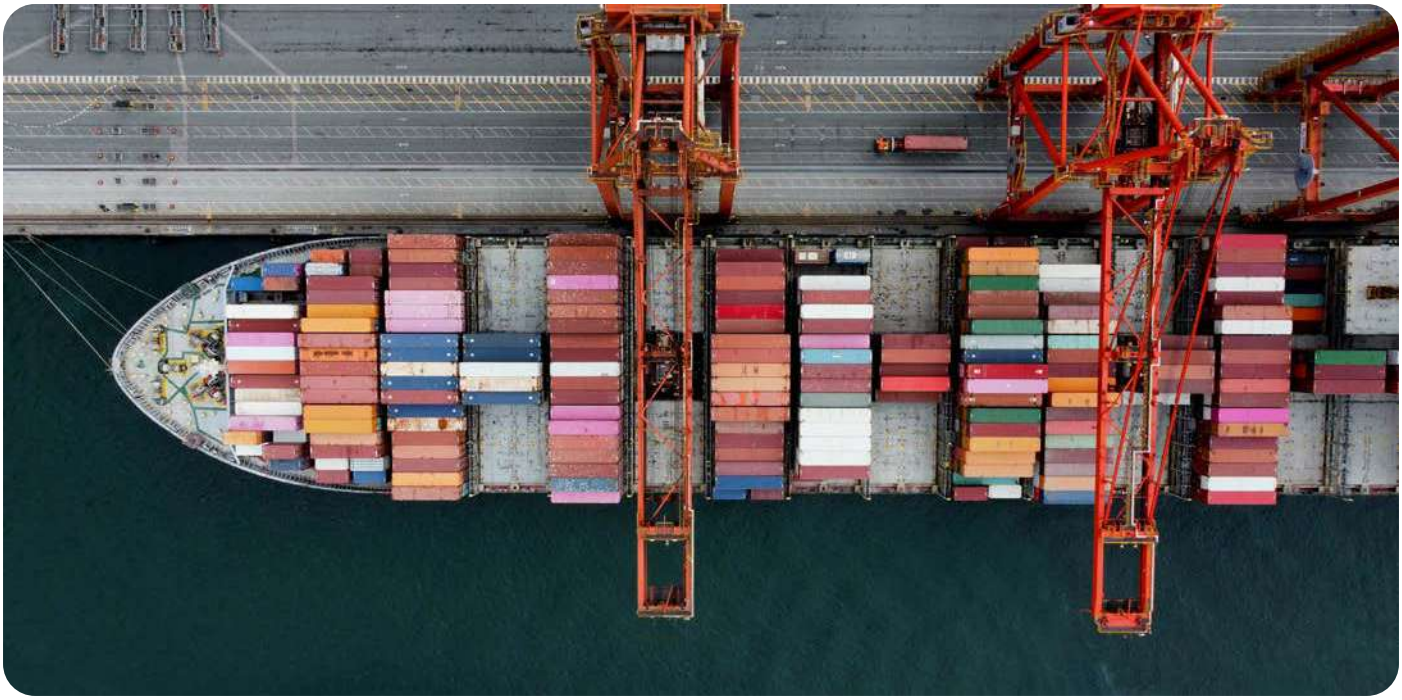
- Modelo 9, en el que podrá indicarse la cuenta bancaria y autorizar a la Delegación del Gobierno para comprobar que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social.

- En caso de no autorizar dicha comprobación, certificados de la AEAT y de la Seguridad Social acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a efectos de subvenciones.

- Justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondiente al año 2025 o, en su caso, el Modelo 13 de exención.

Para empresas que hayan solicitado la ayuda por primera vez en 2025 o que hayan realizado alguna modificación, deberá aportarse, además:

- Escritura de constitución.
- Escritura de apoderamiento y NIF del apoderado.
- Tarjeta de Identificación Fiscal.





Primera convocatoria del programa de proyectos singulares innovadores de ahorro y eficiencia energética (INNOVAE).

El Programa de ayudas INNOVAE (Programa de incentivos a proyectos singulares innovadores de ahorro y eficiencia energética) establece una línea de subvenciones, convocadas en régimen de concurrencia competitiva, que **tiene por objetivo incentivar proyectos singulares innovadores de ahorro y eficiencia energética, que permitan reducir el consumo de energía final mediante la implantación de las mejores tecnologías disponibles en los siguientes sectores:**

SUBPROGRAMAS	OBJETIVO	PRESUPUESTO
1. Movilidad sostenible	Fomentar actuaciones que eviten desplazamientos o mejoren la eficiencia energética en el transporte	30 M€
2. Industria	Fomentar la mejora de la tecnología en procesos industriales que reduzcan el consumo de energía final	30 M€
3. Edificios existentes del sector terciario	Facilitar que los edificios existentes alcancen la condición de 0 emisiones.	30 M€
4. Generadores de frío	Fomentar la sustitución de grandes sistemas de refrigeración por comprensión mecánica (potencia eléctrica instalada superior a 100 Kw)	25 M€



PLAZO DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA

Las solicitudes de ayuda objeto de esta convocatoria y su documentación podrán presentarse **desde las 9:00 horas de 15 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 horas del 18 de noviembre de 2026**, todo ello, a través del sistema telemático correspondiente alojado en el portal de ayudas de la sede electrónica del IDAE. La solicitud y la documentación para aportar con la misma se harán en castellano.

- **Bases reguladoras:** Orden TED/569/2026, de 4 de junio
- **Convocatoria:** Resolución de 17 de julio de 2026



Primera convocatoria del programa de proyectos singulares innovadores de ahorro y eficiencia energética (INNOVAE).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE CADAUNO DE LOS SUBPROGRAMAS:

1. Proyectos singulares en movilidad sostenible	
Beneficiarios	• **Empresas** con personalidad jurídica propia (micro, pequeña, mediana y gran empresa) • **Personas físicas** con actividad económica, dadas de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. • **Consorcios y agrupaciones empresariales** con personalidad jurídica propia. • **Universidades y Centros de Investigación y Desarrollo**, con personalidad jurídica propia • El **Sector Público** a que se refiere el artículo 2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre
Actuaciones subvencionables	Actuaciones innovadoras que engloben alguna de las siguientes tipologías: • **Tipología 1.** Actuaciones que eviten desplazamientos o fomenten el cambio modal entre modos de transporte, a otros modos más eficientes • **Tipología 2.** Actuaciones que promuevan el vehículo compartido y/o los viajes compartidos por carretera, tanto en medio urbano como interurbano, dotando de mayor eficiencia a los desplazamientos. Soluciones a la movilidad en ámbitos rurales donde existe una menor disponibilidad de servicios de transporte público y una mayor dependencia del vehículo privado. • **Tipología 3.** Aplicaciones de tecnologías digitales: soluciones basadas en Big Data o Inteligencia Artificial que reduzcan el consumo energético vinculado con la movilidad. • **Tipología 4.** Actuaciones que promuevan un ahorro de energía final y una mayor eficiencia en el sector del transporte por carretera
Requisitos	• **Ahorro mínimo:** 60 tep/año • **Coste mínimo elegible:** 200.000 €/proyecto • **Ayuda máxima:** 4.500.000 €/proyecto • **Plazo máximo ejecución:** 18 meses
FAQ. Respuestas a Preguntas Frecuentes subprograma Movilidad Sostenible	





Primera convocatoria del programa de proyectos singulares innovadores de ahorro y eficiencia energética (INNOVAE).

2. Proyectos singulares en el sector industrial	
Beneficiarios	• **Empresas del sector industrial, cuyo CNAE 2025** se encuentre dentro de los que se relacionan en el apartado b del anexo 1.3) de las Bases reguladoras. • **Empresas de servicios energéticos.**
Actuaciones subvencionables	Aquellas actuaciones de **mejora de la tecnología de los procesos industriales** que reduzcan el consumo de energía final del proceso, mediante la mejora de la eficiencia energética. **No serán subvencionables:** • Las instalaciones de cogeneración. • Las instalaciones de energías renovables que no consigan ahorro de energía final
Requisitos	• **Ahorro mínimo:** 20% • **Coste mínimo elegible:** 100.000 €/proyecto • **Ayuda máxima:** 2.000.000 €/proyecto • **Plazo máximo ejecución:** 24 meses • **Equivalente financiero máximo:** 4M€ ayuda/ktep ahorro Energía final
FAQ. Respuestas a Preguntas Frecuentes subprograma Sector Industrial	





Primera convocatoria del programa de proyectos singulares innovadores de ahorro y eficiencia energética (INNOVAE).

3. Proyectos singulares para la renovación de edificios existentes del sector terciario para ser edificios cero	
Beneficiarios	• **Empresas con personalidad jurídica propia** (micro, pequeña, mediana y gran empresa) • **Universidades y Centros de Investigación y Desarrollo**, con personalidad jurídica propia • El **Sector Público** a que se refiere el artículo 2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre • Las **Empresas de Servicios Energéticos** • Las **Comunidades de Propietarios o las agrupaciones de Comunidades de Propietarios de edificios** • Entidades con fines de interés general y carentes de ánimo de lucro, del **Tercer Sector**, asociaciones y fundaciones.
Actuaciones subvencionables	Actuaciones que engloben dos o más de las siguientes tipologías: • **Tipología 1.** Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica • **Tipología 2.** Incorporación de tecnologías eficientes en ventilación en las instalaciones térmicas de los edificios • **Tipología 3.** Incorporación de tecnologías eficientes en distribución y emisores térmicos en las instalaciones térmicas de los edificios • **Tipología 4.** Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior • **Tipología 5.** Incorporación de tecnologías de automatización y control en instalaciones consumidoras y/o generadoras de energía del edificio y/o de acumulación energética • **Tipología 6.** Instalación de equipos integrados in situ que generen electricidad, calor o frío a partir de fuentes de energía renovables, que reduzcan el consumo de energía final • **Tipología 7.** Instalación de equipos para la digitalización del edificio en particular a efectos de aumentar su preparación para aplicaciones inteligentes, incluidos la conexión alámbrica pasiva en el interior o el cableado estructurado para redes de datos y la parte auxiliar de la infraestructura de banda ancha en la propiedad a la que pertenece el edificio, pero excluyendo la conexión alámbrica o el cableado para redes de datos fuera de la propiedad
Requisitos	• **Calificación energética** A o B en escala emisiones CO2 • **Ahorro mínimo:** 60 % E. primaria y 20% E. final • **Coste mínimo elegible:** 1.000.000 €/proyecto • **Ayuda máxima:** 3.000.000 €/proyecto • **Plazo máximo ejecución:** 24 meses
FAQ. Respuestas a Preguntas Frecuentes subprograma Renovación de Edificios	



Primera convocatoria del programa de proyectos singulares innovadores de ahorro y eficiencia energética (INNOVAE).

4. Proyectos singulares de sustitución de generadores de frío	
Beneficiarios	• **Empresas** con personalidad jurídica propia (micro, pequeña, mediana y gran empresa) • **Personas físicas que desarrollen actividades económicas** • **Universidades y Centros de Investigación y Desarrollo, con personalidad jurídica propia.** • **Consorcios y agrupaciones empresariales** con personalidad jurídica propia. • **El Sector Público** a que se refiere el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. • **Empresas de Servicios Energéticos**
Actuaciones subvencionables	Actuaciones de renovación por sustitución de los grandes sistemas de refrigeración por compresión mecánica directos e indirectos por nuevos sistemas de compresión o por la conexión a redes de distribución de frío. Que incluyan la sustitución de compresores frigoríficos con una **potencia eléctrica instalada igual o superior a 100 kW.** Se incluirán como **subvencionables**: • Sistemas de refrigeración • Conjunto de partidas inherentes al proyecto de renovación de los sistemas de refrigeración o climatización, como son los equipos de condensación, los sistemas de regulación, monitorización, control, telegestión y gestión de la instalación. **No serán subvencionables:** • Las instalaciones de generación de frío por absorción y adsorción. • Las nuevas instalaciones frigoríficas no deberán tener un potencial de calentamiento atmosférico (PCA) igual o superior a 150.
Requisitos	• **Ahorro mínimo:** + 20% • **Coste mínimo elegible:** 100.000 €/proyecto • **Ayuda máxima:** 2.000.000 €/proyecto • **Plazo máximo ejecución:** 24 meses
FAQ. Respuestas a Preguntas Frecuentes subprograma Sustitución Generadores de Frío	

Noticias

La industria canaria aborda las oportunidades de la descarbonización para reforzar su competitividad, dentro del Foro Descarbonizar para Competir

El pasado 14 de julio en Gran Canaria y el 15 de julio en Santa Cruz de Tenerife se celebró el Foro "Descarbonizar para Competir", un encuentro que reunió a empresas, administraciones públicas y expertos para abordar los retos y oportunidades de la transición energética en la industria canaria.

Durante la jornada se destacó que la descarbonización ha dejado de ser únicamente un compromiso ambiental para convertirse en un factor estratégico de competitividad, eficiencia y adaptación a las nuevas exigencias regulatorias y de mercado. Asimismo, se abordaron políticas de apoyo, líneas de financiación, eficiencia energética, autoconsumo, energías renovables, digitalización, economía circular e innovación tecnológica.

El Foro contó también con una mesa redonda empresarial, moderada por ASINCA, en la que distintas industrias canarias compartieron experiencias reales vinculadas a la reducción de emisiones, la optimización de recursos y la mejora de la eficiencia energética. El encuentro permitió reforzar la colaboración entre empresas e instituciones y puso de manifiesto la importancia de seguir impulsando una industria canaria más sostenible, innovadora y competitiva.

Fuente: ASINCA





Transición Ecológica impulsa la economía circular en la contratación pública de Canarias

La Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental y en colaboración con la Universidad de La Laguna y Gesplan, ha presentado el documento **"Orientaciones para la contratación pública circular en Canarias",** una herramienta destinada a facilitar la incorporación progresiva de criterios de economía circular en los procedimientos de compra y contratación de las administraciones públicas del archipiélago. Su objetivo es ofrecer un marco común que permita integrar criterios ambientales de forma progresiva, rigurosa y adaptada a cada contrato, teniendo en cuenta aspectos como el ciclo de vida, la durabilidad, la reutilización de materiales, la reducción de residuos y el uso eficiente de los recursos.

Fuente: Gobierno de Canarias



Noticias

Nueva ley de movilidad sostenible: lo que las empresas españolas deben hacer para adaptarse

La Ley 9/2025, de Movilidad Sostenible, introduce nuevas obligaciones para las empresas en materia de desplazamientos laborales, situando la movilidad al trabajo como una herramienta clave para avanzar en la descarbonización, la eficiencia y la sostenibilidad empresarial. La norma establece que los centros de trabajo con más de 200 personas trabajadoras, o más de 100 por turno, **deberán contar con un Plan de Movilidad Sostenible al Trabajo antes del 5 de diciembre de 2026.**

Estos planes deberán partir de un diagnóstico de los hábitos de movilidad de la plantilla y contemplar medidas como el fomento del transporte colectivo, la movilidad activa, el vehículo compartido, el teletrabajo, la flexibilidad horaria o la incorporación de flotas de bajas o cero emisiones.

Fuente: Pacto Mundial. Red Española



Progreso de los ODS en 2026: balance, desafíos y la Ruta de Aceleración Post-2030

El Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2026 advierte de que la Agenda 2030 atraviesa un momento crítico, con menos de cuatro años para alcanzar sus metas. Según el análisis, solo el 36% de los objetivos avanza de forma adecuada o moderada, mientras que casi la mitad registra progresos insuficientes y un 15% ha retrocedido respecto a los niveles de 2015. El informe señala que los conflictos bélicos, la crisis climática y la reducción de la financiación internacional están dificultando el cumplimiento de los ODS y poniendo en riesgo avances sociales alcanzados en la última década. No obstante, también destaca progresos relevantes en acceso a agua potable, electricidad, conectividad, protección social y reducción de la mortalidad infantil. Ante este escenario, Naciones Unidas plantea la necesidad de acelerar la acción mediante una financiación más justa, una transición tecnológica inclusiva, el impulso de las energías renovables, la igualdad de género y la paz como condiciones esenciales para avanzar hacia un desarrollo sostenible real.

Fuente: Pacto Mundial. Red Española



Noticias

Transición Ecológica reúne a más de 80 expertos para diseñar el futuro Plan Formativo Verde de Canarias

La Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias avanza en la elaboración del Plan Formativo Verde de Canarias tras culminar una primera fase participativa en la que han intervenido más de 80 profesionales del ámbito educativo, investigador, institucional y empresarial. A través de mesas de trabajo celebradas en Tenerife y Gran Canaria, se han identificado las competencias y perfiles profesionales que demandará la transición ecológica en sectores estratégicos como las energías renovables, la gestión del agua, los residuos y la economía circular, la protección del patrimonio natural, la soberanía alimentaria, la movilidad sostenible y la digitalización ambiental. Esta fase inicial permitirá redactar un documento estratégico orientado a adaptar la oferta formativa a las necesidades reales del mercado laboral, reforzar la coordinación entre administraciones, centros educativos y empresas, y generar nuevas oportunidades de empleo, innovación y desarrollo sostenible en Canarias.

Fuente: Gobierno de Canarias





Jornada “Reglamento Europeo de Envases: nuevas obligaciones para la Industria y calendario de aplicación”

El nuevo Reglamento (UE) 2025/40 sobre los envases y residuos de envases (PPWR) supone un cambio significativo en el marco regulatorio aplicable a los envases comercializados en el mercado europeo, estableciendo nuevas obligaciones para fabricantes, envasadores, importadores y distribuidores.

Aunque la aplicación del Reglamento será progresiva, algunas de sus disposiciones comienzan a ser exigibles a partir del mes de agosto, por lo que resulta fundamental que las empresas conozcan con antelación los nuevos requisitos y planifiquen las actuaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

Con el objetivo de facilitar esta adaptación, ASINCA en colaboración con ECOEMBES organiza la jornada formativa: **“Reglamento Europeo de Envases: nuevas obligaciones para la Industria y calendario de aplicación” que se celebrará el 6 de agosto de 9.00 a 10.30 horas en formato online.**

¡INSCRÍBETE YA!
Fuente: ASINCA

Curso “Plan Gestiona Envases de Ecoembes”

El curso online Plan Gestiona Envases está dirigido a profesionales y empresas que quieran conocer, de forma sencilla y práctica, las claves de la gestión de envases y sus residuos en España. A través de pequeñas píldoras audiovisuales y materiales de apoyo, como podcasts, resúmenes e infografías, la formación permite comprender las obligaciones legales de las empresas que ponen envases en el mercado, así como el funcionamiento del sistema de recogida, selección y reciclaje. El curso aborda aspectos como los tipos de envases, las variables que influyen en los costes de gestión, el recorrido de los residuos una vez depositados en el contenedor correspondiente y el papel de los ayuntamientos en su recogida y traslado a plantas de selección. Al finalizar, las personas participantes podrán descargar un certificado acreditativo de la formación.

Acceda a la inscripción en el siguiente enlace

Fuente: Ecoembes



Otros contenidos de interés

Herramienta de Diagnostico de Situación de la industria ESG

En el marco del proyecto "Fortalecimiento de los factores de calificación ambiental, social y de gobernanza (ESG) en la industria canaria. Proyecto de continuidad para el acompañamiento del tejido industrial", subvencionado por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias, le recordamos que se encuentra activa la herramienta de diagnóstico ESG.

Esta herramienta, de uso gratuito, tiene como objetivo evaluar el grado de integración de los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las empresas industriales. Gracias a este diagnóstico, las organizaciones podrán conocer en qué medida aplican prácticas sostenibles, además de detectar fortalezas y áreas de mejora en aspectos clave como la eficiencia energética, la gestión ambiental, la responsabilidad social, la transparencia o el buen gobierno.
Puede acceder y completar el cuestionario de la herramienta a través del siguiente enlace.

Fuente: ASINCA



Catálogo de Buenas Prácticas Ambientales de las Empresas Españolas de CEOE

Sigue abierto el plazo para participar en la edición 2026 del Catálogo de Buenas Prácticas Ambientales de las Empresas Españolas de CEOE, una iniciativa consolidada como escaparate de referencia para visibilizar el compromiso, la innovación y el liderazgo empresarial en la transición ecológica de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Para facilitar la participación, se ha habilitado un breve formulario que permite enviar las iniciativas de forma sencilla y ágil: https://forms.microsoft.com/e/5bkjugjqnh

Plazo: hasta el 15 de diciembre de 2026

Fuente: CEOE



Normativa

Modificación de la “Estrategia Canaria de Economía Circular 2021-2030” y de integración en la misma de la Estrategia Canaria sobre el Plástico aprobada por Orden de 28 de febrero de 2020, de la entonces Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

La modificación de la Estrategia Canaria de Economía Circular 2021-2030 tiene como finalidad simplificar y ordenar el marco estratégico autonómico en materia de economía circular, evitando la existencia de instrumentos separados en ámbitos estrechamente relacionados. De este modo, la Estrategia Canaria sobre el Plástico deja de funcionar como documento independiente y pasa a integrarse dentro de la Estrategia Canaria de Economía Circular 2021-2030, reforzando su aplicación práctica y mejorando la coordinación de las actuaciones vinculadas a la economía circular y los plásticos.

Entre las principales novedades, se incorpora de forma expresa el trabajo sobre cadenas de valor prioritarias, como envases y embalajes, plásticos, textiles, construcción y edificios, alimentos, agua y nutrientes, con un enfoque más sectorial y operativo que facilite su aplicación en los distintos ámbitos económicos. Asimismo, se incluyen medidas orientadas a la reducción del consumo de plásticos, la reutilización, la mejora de la recogida separada, el reciclaje, el ecodiseño y el uso de materias primas secundarias, además de una reorganización de la gobernanza de la Estrategia, dirigiendo los grupos de trabajo hacia dichas cadenas de valor prioritarias.

Fuente: Boletín Oficial de Canarias

Modificación los anexos I, II y III del Real Decreto 309/2022, por el que se establece el mecanismo de compensación de costes indirectos para los sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021-2030

La modificación del Real Decreto 309/2022 actualiza los anexos I, II y III con el objetivo de ajustar el mecanismo de compensación de los costes indirectos de CO2 para determinados sectores industriales. Entre los principales cambios, se amplía la relación de sectores y subsectores que pueden acceder a las ayudas, se actualizan los parámetros técnicos utilizados para calcular el coste subvencionable y la ayuda máxima por instalación, y se aclaran conceptos vinculados al consumo eléctrico real, la eficiencia energética y las actuaciones de mejora del desempeño energético. Asimismo, se establecen nuevas intensidades máximas de ayuda, que podrán alcanzar el 80 % para los sectores ya incluidos previamente y el 75 % para los nuevos sectores incorporados, además de actualizarse los factores de emisión de CO2 aplicables para los periodos 2021-2025 y 2026-2030. La norma también introduce precisiones para evitar dobles compensaciones y entró en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Fuente: Boletín Oficial del Estado



Normativa

La Comisión Europea abre dos consultas públicas sobre el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE (ETS UE)

La Comisión Europea ha abierto dos consultas públicas relacionadas con el desarrollo y la revisión del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea (ETS UE), con el objetivo de recabar la opinión de empresas, organizaciones y demás partes interesadas antes de la adopción de futuras medidas regulatorias.

1. Consulta pública sobre la compensación financiera en el marco del ETS UE 2

La Comisión ha iniciado una consulta para definir el futuro mecanismo de compensación financiera asociado al ETS UE 2, el nuevo sistema de comercio de derechos de emisión que abarcará los sectores de los edificios, el transporte por carretera y otros combustibles.

Esta iniciativa tiene como finalidad establecer las normas que regularán la compensación de determinados costes derivados de este nuevo régimen, favoreciendo una aplicación equilibrada del sistema y facilitando la transición hacia una economía con menores emisiones para los sectores afectados.

2. Consulta pública sobre la actualización de la lista de puertos vecinos de transbordo de contenedores

La Comisión Europea ha abierto una consulta para actualizar la lista de puertos vecinos de transbordo de contenedores en el marco del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión aplicable al transporte marítimo.

Esta revisión periódica pretende garantizar que la lista refleje la evolución del tráfico marítimo internacional y evitar posibles desvíos de escalas hacia puertos situados fuera de la Unión Europea con el objetivo de eludir las obligaciones derivadas del régimen de comercio de emisiones.

Plazo:
Ambas consultas permanecerán abiertas hasta el próximo 14 de agosto a través del portal de consultas de la Comisión Europea.

Fuente: Comisión Europea



ASINCA
ASOCIACION INDUSTRIAL DE CANARIAS

El proyecto “Fortalecimiento de los Factores de Calificación Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG) en la Industria Canaria. Proyecto de continuidad para el acompañamiento del tejido industrial”, está subvencionado por:

Gobierno de Canarias
islas iguales